

**LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA
PROMULGA LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL NUEVO CODIGO DE DERECHO CANONICO**

El próximo 30 de marzo, Pascua de Resurrección; entran en vigencia las Normas Complementarias, que para Colombia aprobó la Conferencia Episcopal.

Han transcurrido tres años desde que el Papa Juan Pablo II promulgó el nuevo Código de Derecho Canónico. Este entró en pleno vigor el 27 de noviembre del mismo año 1983.

Son numerosas las materias que el nuevo Código defiere a la competencia legislativa de las Conferencias Episcopales. Por su parte, la Conferencia Episcopal de Colombia empezó a legislar en esta línea, desde noviembre de 1983 (XL Asamblea Plenaria); completó la legislación en julio de 1984 (XLII Asamblea Plenaria); la perfeccionó después de algunas sugerencias de la Santa Sede en julio de 1985 (XLIII Asamblea Plenaria); de esta manera fueron enviados a la Santa Sede 28 Decretos con el fin de obtener la necesaria "recognitio".

En enero de 1986, la Sagrada Congregación para los Obispos hizo llegar la solicitada aprobación; y en febrero de 1986 (XLV Asamblea Plenaria) la Conferencia Episcopal aprobó el Decreto de promulgación de dicha legislación, que empieza a ser obligatoria en todo el territorio nacional a partir, como queda dicho, del 30 de este mes de marzo.

La legislación o las normas complementarias para Colombia van desde la edad para la Confirmación y el matrimonio, hasta el nombramiento de Párrocos y la sustentación de Párrocos jubilados; desde el traje eclesiástico hasta los Consejos Presbiterales; desde Acólitos y lectores hasta Diáconos Permanentes; desde Jueces laicos hasta Juez único eclesiástico; desde el ayuno y la abstinencia hasta las normas para la formación Sacerdotal; desde la predicación de laicos hasta el examen prematrimonial; desde la enajenación de bienes hasta los procesos documentales, etc., etc.

El Secretariado del Episcopado acaba de publicar un interesante librito que contiene la historia de esta, legislación, las normas complementarias propiamente tales, y una serie de documentos importantes relacionados con la actual Curias Diocesanas, a los Párrocos, a los seminarios y a los estudios del Derecho.

Bogotá, marzo de 1986

P. Guillermo Melguizo Yepes
Secretario General del Episcopado